



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066050/2013

VISTO:

Los graves hechos de violencia, robos, saqueos y descontrol social generalizado ocurridos en la provincia de Córdoba, los días 3 y 4 de diciembre del corriente año, que son de público conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de un justo reclamo salarial de los agentes de la policía de Córdoba, los mismos decidieron no prestar servicio, dejando sin control de las fuerzas de seguridad a la provincia.

Que por esta circunstancia y amparados por la impunidad de la falta de autoridad policial, numerosos habitantes de la ciudad de Córdoba perpetraron robos, saqueos y distintos niveles de destrucción de bienes de comerciantes y particulares.

Que como representantes de los cuatro claustros que conforman la Facultad de Psicología, es nuestra indelegable responsabilidad posicionarnos al respecto y abrir la discusión a la comunidad Universitaria y a la sociedad en general.

Que es fundamental profundizar el análisis para comprender dichos acontecimientos como parte de un entramado más complejo de actores y factores que muestran cómo lo sucedido estos días es la manifestación de problemáticas más profundas que subyacen en el tejido de nuestra sociedad.

Que no es posible realizar un análisis exhaustivo de la situación acontecida sin hacer a su vez un análisis social, histórico, económico, político y cultural que contemple las variables que han producido estos hechos.

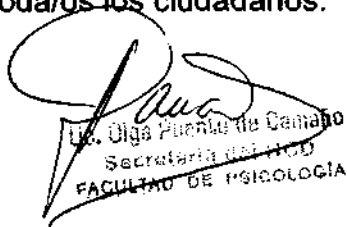
Que las políticas públicas deben garantizar seguridades laborales, educacionales, de salud y de vivienda de grandes conjuntos sociales; promoviendo así una verdadera integración social que logre prevenir las fracturas que producen enfrentamientos y exclusiones.

Que es menester, para evitar este tipo de hechos, que tanto quienes hoy nos gobiernan como la sociedad civil y cada ciudadano en particular, trabajen por el establecimiento de una sociedad con igualdad de oportunidades inclusivas.

Que repudiamos los actos de atropello hacia "el otro" en todas sus manifestaciones, que generan situaciones de violencia difusa, con efectos graves cuando es ejercida por parte de quienes portan armas (legal o ilegalmente).

Que en ese marco de situación se violentaron derechos de numerosas personas que sufrieron daños a la propiedad, a su integridad física y en muchos casos, una gran afectación moral y psicológica, por el grave perjuicio padecido.

Que como integrantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba debemos reflexionar sobre las condiciones que generan la ruptura de vínculos saludables, que instalan el miedo y la desconfianza entre las personas, y promover en cambio el respeto a las diferencias y a los derechos de toda/os los ciudadanos.


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría del IOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066050/2013

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
D E C L A R A:**

Artículo 1º: Expresar un enérgico repudio a los graves hechos de violencia (robos, saqueos, justicia por mano propia, extorsión policial, abandono estatal), ocurridos en la provincia de Córdoba los días 3 y 4 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º: Reafirmar la posición de esta Facultad de que los distintos sectores que integran la Universidad Nacional de Córdoba tengan un rol de participación activo en un análisis serio y profundo en la búsqueda de soluciones, cumpliendo así con la misión de nuestra Universidad, establecida en el artículo 2º del Estatuto Universitario, en el sentido de *"Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos"* y *"Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución"*.


Artículo 3º: Instar a realizar un amplio debate académico, social y político sobre la necesidad del permanente respeto de las reglas de convivencia y normas legales, que más allá de la ausencia de autoridad policial o estatal, nos permitan como ciudadanos mantenernos dentro de los límites que regulan la buena convivencia, evitando en todo momento perjudicar a otros semejantes.

Artículo 4º: Conformar en nuestra Facultad un espacio de trabajo con representantes de todos los claustros, a los fines de profundizar el conocimiento y alcance de los Derechos Humanos en el debate de estas problemáticas emergentes.


Artículo 5º: Protocolícese, dése amplia difusión, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DECLARACION Nº 6


Lic. Olga Puente de Cernaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA